



ROSARIO, 17 MAY 2022

VISTO, el estado academico del alumno COPANI, LEANDRO D.N.I N°33.425.734, legajo N° 44.349 de la carrera INGENIERIA LABORAL que se dicta en esta Facultad Regional Rosario (Exp. ID. 8.133.330); y

CONSIDERANDO

Que en dicho estado academico consta que el alumno aprobó las materias "Riesgos en las Industrias Extractivas" el día 02/05/2022 y "Riesgos en Hospitales" el día 16/11/2020, sin haber cumplimentado lo establecido en la Ordenanza 568 – Párrafo 2.2. "Las asignaturas correspondientes al 4to modulo pueden rendirse únicamente después de aprobar los tres primeros módulos", siendo estos últimos aprobados satisfactoriamente el día 17/11/2020.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL
ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno COPANI, LEANDRO D.N.I N° 33.425.734, legajo N° 44.349 de la carrera INGENIERIA LABORAL que se dicta en esta Facultad Regional Rosario, quien aprobó las materias "Riesgos en las Industrias Extractivas" el día 02/05/2022 y "Riesgos en Hospitales" el día 16/11/2020, sin haber cumplimentado las condiciones nombradas en la Ordenanza 568 – Párrafo 2.2.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N°

128

UTN
FRRo
GC
LR

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico